

## Cartagena

### 7518 Área de Urbanismo. Convenio urbanístico Unidad de Actuación número 3.3 de Isla Plana.

Con fecha treinta de marzo de dos mil cuatro, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y la mercantil La Mojonera, S.A., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación número 3.3 del P.E.R.I. de Isla Plana, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de abril de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 7771 Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen por este Organismo contra los deudores que se citan seguidamente, por conceptos varios, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el Sr. Tesorero, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los deudores que se citan, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el próximo día 28 de junio de 2004 a las 13 horas, en este Organismo, sito en calle Caballero número 7, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

A efectos de notificación de la valoración efectuada, para cada finca que se cita, a que hace referencia el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, que no ha sido posible realizarla, a pesar de haberla intentado en la forma debida, se procede a su publicación, de conformidad con el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y en cumplimiento del citado artículo del Reglamento General de Recaudación, se les advierte que, en caso de discrepancia, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días. Igualmente y a efectos de eficacia de la notificación de la Providencia del Sr. Tesorero Municipal, acordando la enajenación por medio de

subasta de los bienes embargados, de conformidad con el artículo 146.4 del citado Reglamento General de Recaudación, publíquese en los tablones de anuncios, de la Casa Consistorial, y en el del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en su caso, y de esta Oficina, y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

#### NÚMERO 1.

##### BIEN INMUEBLE A ENAJENAR:

Piso primero derecha, del edificio número seis de la Plaza de San Agustín, de esta ciudad, con una superficie cubierta, aproximadamente, de ciento cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros, más nueve metros cuadrados de patio de luces con acceso desde la vivienda, y diecinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados de terraza. Los límites de este piso son: por el Norte, con el Colegio de la Sagrada familia, propiedad de los Hermanos Maristas; por el Sur, con la Plaza de San Agustín; por el Este, con la vivienda primera centro, de este mismo edificio, y por el Oeste, con el citado Colegio de los Hermanos Maristas. Cuota en el total del inmueble doce enteros por ciento.

Finca número 10.163 N, inscrita en el libro 196, folio 209, sección 1ª, del Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena.

Valoración: 99.878,40 euros.

Cargas: 1) - Hipoteca a favor del tenedor presente o futuro de Cinco obligaciones hipotecarias, al portador, de la serie A, de 6.010,12 € de principal, cada una, numeradas del uno al cinco; 10.818,22 euros de intereses ordinarios, y 9.015, 18 € para costas y gastos. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Murcia D. Martín García - Ripoll Espín el día 15 de junio de 1988, cuyo plazo de amortización es el día 15 de junio de 1989, prorrogado de año en año hasta un máximo de diez años.

2) - Retracto arrendaticio a favor de la mercantil «Estancias del Sur, S.L.», según contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes el día 1 de febrero de 1.992.

Tipo de subasta: 99.878,40 euros.

Las ofertas se ajustarán a tramos de 300 €, sobre el tipo de subasta fijado.

- Deudor: ESPARZA MARTÍNEZ ROSA, con D.N.I. 22838070 y cónyuge D. FRANCISCO GARCÍA DÍAZ, con domicilio en Plaza San Agustín número 6, de Cartagena; expediente EJ 43526 – 66218/0002.

Propiedad: Pleno dominio

#### NÚMERO 2.

##### BIEN INMUEBLE A ENAJENAR:

Urbana: Casa marcada con el número cuarenta y nueve cuadruplicado de la calle Lizana de esta ciudad, la cual se compone de solo planta baja y ocupa una superficie de 43,75 m². Linda Este o izquierda casa de Juan Lorente; Sur o frente calle de su situación; Oeste o